

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0421-CU-2021

Huancayo, 2021 Mayo 11.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos $13^{\circ}y$ 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 147º, 148º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, los interesados acreditan con la documentación que acompañan, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución Nº 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de Mayo del 2021.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) ELECTRICISTA a:



Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	Nº Registro Diploma	Folio	Libro
1. ORIHUELA CANCHARI TONY	18/02/2021	1704	166	046-T
2. ANAYA HUAMAN MARCOS	18/02/2021	1704	167	046-T
3. CANAHUALPA IRIARTE KEVIN	18/02/2021	1703	167	046-T
-, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -	18/02/2021	1707	167	046-T
		1707	168	046-T
		1708	169	046-T
6. MUCHA MEZA ENRIQUE RONAL				
7. CASTELLANOS CHANCHA ROBIN		1710	169	046-T
8. PICHIULE TOVAR CRISTHIAN	25/02/2021	1711	170	046-T
9. PARAGUAY CCONOVILCA JAND		1712	170	046-T
10. ORE BEJARANO FRANKLI JAVIE	18/02/2021	1713	171	046-T
11. PAREJAS AYUQUE JOEL DENISS	18/02/2021	1714	171	046-T
12. ROSALES GUTARRA DENNIS IVA	N 21/01/2021	1715	172	046-T
13. MORALES NINAMANGO ELVIS JI	IENCY 18/02/2021	1716	172	046-T
14. LARA HUAMANLAZO MIRO NILO	10/12/2020	1717	173	046-T
15. LEYVA DE LA CRUZ EDSON PER	CY 21/01/2021	1718	173	046-T
16. CANCHUMANYA ACOSTA EDUA	RDO SEVERO 25/11/2019	1719	174	046-T
17. TORRES FERNANDEZ CARLOS IS	AAC 21/01/2021	1720	174	046-T
18. HUAMAN RAMOS ISAMAR ANGE	LICA 19/11/2020	1721	175	046-T
				11

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería de Eléctrica y Electrónica y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Registre
Registre ABOG ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL YUANCAYO

ERSIDA WE CONAL DEL CENT DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.